

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21911 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Los Subsecretarios de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administraciones Públicas, han suscrito con fecha 3 de diciembre de 2007, un acuerdo para que la Subsecretaría de Administraciones Públicas lleve a cabo la gestión material de las pruebas selectivas, para la cobertura de puestos de trabajo del Ministerio de Administraciones Públicas, mediante el nombramiento de funcionarios interinos en los siguientes Cuerpos y Escalas: Cuerpo Nacional Veterinario, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA y cualquier otro Cuerpo o Escala adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuyos funcionarios desarrollen funciones en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

En Madrid, a 3 de diciembre de 2007.

La Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Subsecretaría de Administraciones Públicas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con la previsión establecida en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007

ACUERDAN

Primero.—Encomendar a la Subsecretaría de Administraciones Públicas la gestión material de las pruebas selectivas, para la cobertura de puestos de trabajo del Ministerio de Administraciones Públicas, mediante el nombramiento de funcionarios interinos en los siguientes Cuerpos y Escalas:

Cuerpo Nacional Veterinario.

Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA.

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA.

Cualquier otro Cuerpo o Escala adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuyos funcionarios desarrollen funciones en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—La gestión material que se encomienda, con respecto a los Cuerpos y Escalas citados en el apartado anterior, se concretará en las siguientes actividades, con el alcance que en cada caso se señala:

- Elaboración y propuesta de las bases de convocatoria.
- Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, si procede, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.
- Propuesta de los miembros que han de formar parte de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas.
- Gestión de las diversas fases de que conste el proceso selectivo.
- Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias a las que hace referencia

el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

g) Cualquier otra gestión relacionada con el proceso selectivo.

Tercero.—Los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Administraciones Públicas».

Cuarto.—El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta encomienda.

Quinto.—La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sexto.—Será competencia de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

BANCO DE ESPAÑA

21912 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de diciembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,4416	dólares USA.
1 euro =	163,44	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,585274	libras chipriotas.
1 euro =	26,353	coronas checas.
1 euro =	7,4620	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,71485	libras esterlinas.
1 euro =	253,80	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6964	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,6115	zlotys polacos.
1 euro =	3,5397	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,4381	coronas suecas.
1 euro =	33,561	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6602	francos suizos.
1 euro =	90,69	coronas islandesas.
1 euro =	8,0260	coronas noruegas.
1 euro =	7,3030	kunas croatas.
1 euro =	35,6130	rublos rusos.
1 euro =	1,7146	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6703	dólares australianos.
1 euro =	1,4503	dólares canadienses.
1 euro =	10,6465	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,2456	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.543,83	rupias indonesias.
1 euro =	1.354,31	wons surcoreanos.
1 euro =	4,8330	ringgits malasios.
1 euro =	1,9034	dólares neozelandeses.
1 euro =	60,547	pesos filipinos.
1 euro =	2,1035	dólares de Singapur.
1 euro =	44,075	bahts tailandeses.
1 euro =	9,9649	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.